

XXI CONVENIO GENERAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA

COMUNICADO 3

En fecha 03 de abril de 2024, en Madrid, se ha dado inicio a la negociación del **XXI Convenio General de la Industria Química**.

En esta reunión se han discutido los tres primeros capítulos del convenio, que son:

- Ámbito de aplicación (art. 1 al art.6)
- Organización del trabajo (art.7 al art.11)
- Política de empleo. (art.12 al 20)

En materia de ámbito temporal y denuncia se ha solicitado la ultraactividad indefinida.

Estamos trabajando en ampliar el ámbito funcional a otros sectores que consideramos forman parte de la industria química.

Se adaptarán las nuevas normativas legales en temas de contratación, ingresos y periodos de prueba.

Se ha defendido mejorar las condiciones en materia de teletrabajo o trabajo a distancia (cuantía económica y periodo mínimo para ser considerado trabajo a distancia).

Por otro lado se ha solicitado la **jubilación parcial obligatoria** de todas las personas por contrato relevo que cumplan los requisitos según legislación vigente a solicitud de la persona trabajadora.

Las propuestas de la plataforma de la patronal en materia de contratación, desde **UGT** las consideramos inadmisibles, ya que empeoran las condiciones acordadas hasta ahora.

UGT exige la constitución de la comisión técnica que analice los **coeficientes reductores** de la edad de jubilación en el sector químico.

Seguiremos luchando por un convenio mejor para que continúe siendo uno de los convenios de referencia de nuestro país. Seguiremos informando de la evolución de la negociación en las próximas reuniones.

TRABAJAMOS POR MEJORAR NUESTRAS CONDICIONES LABORALES.

LUCHAMOS POR EL CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO.